

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las Leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIO DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de Gijón.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 181 de 1970, se tramita juicio voluntario de testamento de los finados cónyuges don Manuel Alvarez García y doña Rosa Suárez García, respectivamente, hijos de Manuel y Josefa y de José y Teresa, naturales y vecinos que fueron de Logrezana, donde fallecieron en 17 de diciembre de 1943 y 3 de septiembre de 1939; promovido por su hija doña Oliva Alvarez Suárez y el esposo de ésta don Raimundo Alvarez Busto, mayores de edad, vecinos de Logrezana, representados por el Procurador don Eduardo Castro Solares; y por medio del presente se llama a los hijos y herederos de dichos causantes, don Manuel y don Angel Alvarez Suárez, en ignorado paradero, para que en término de quince días comparezcan en dicho juicio, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se extiende el presente en Gijón, a siete de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.

— : —

Cédula de citación

Por la presente, que se libra en méritos de lo acordado por el señor Juez Municipal del Juzgado número 3 de los de Gijón, en actuaciones de juicio verbal de faltas número 421/70, se cita en debida forma al acusado José de Brito Ferreira, súbdito

Portugués, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que el día nueve de diciembre próximo a las ocho y cuarenta y cinco horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, con las pruebas de que intente valerse y con la advertencia que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Gijón, veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.

DE LENA

Don Carlos María Bellver G. Alix, Juez de Instrucción de Pola de Lena y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en méritos de carta-orden número 98/70 dimanante del sumario número 25/65, seguido por el delito de homicidio frustrado y tenencia ilícita de armas contra Martín Santos Díaz Alvarez, se ha dictado con esta fecha providencia mandando sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados al referido penado:

1.—Finca denominada "La Raya", sita en el término de Bello-Aller, lugar de su nombre, compuesta de prado y mata con cuadra de ganado y cabaña; linda al norte, sur y oeste con camino y al oeste con monte común Valorada en 50.000 pesetas.

2.—Finca denominada "Margarote", sita en términos de la parroquia de Bello-Aller, toda ella con una mata de madera de castaño de una cavida aproximada de 150 áreas. Linda al norte, con herederos de Avelino Pérez; sur, con pasto común; este con Josefa Pérez y María Alvarez y oeste, con camino público. Valorada en pesetas 80.000

La subasta se realizará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación será

el ya expresado importe de la tasación de los referidos bienes.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes.

Quinta.—Se realiza sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad. Los autos quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de enero de mil novecientos setenta y uno, a las once horas de su mañana.

Dado en Pola de Lena, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.

— : —

Don Carlos María Bellver G. Alix, Juez de Instrucción de Pola de Lena y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en méritos de carta-orden número 109/70, dimanante de sumario número 16/69, por lesiones contra María Ordoñez Morán, se ha dictado con esta fecha providencia mandando sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, los suficientes bienes embargados a la referida penada:

Primera.—Finca llamada "Mayain", sita en Cotórraso, parroquia de Campomanes, a prado, linda al norte, José Lorenzo y herederos de Amalio Fernández, resto de los linderos con caminos que conducen al caserío de Ríos, Las Pegas y La Evarniega. Cabida, tres peonadas de pradera. Valorada en 15.000 pesetas.

Segunda.—Finca llamada "Eiria",

sita en Cotórraso, parroquia de Campomanes, a tierra; linda al norte, Rosario Ordoñez Morán; sur, Jesús Fernández Bernardo; oeste, herederos de Africa Fanjul. Tiene una cabida de unas seis áreas. Valorada en 8.000 pesetas.

La subasta se realizará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—El tipo de licitación será el ya expresado, importe de la tasación de los referidos bienes.

2.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 en efectivo del valor de los bienes.

5.—Se realiza sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Los autos quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.—El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de enero de mil novecientos setenta y uno a las once horas de su mañana.

Dado en Pola de Lena, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.

DE LUARCA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Luarca y su partido en autos de juicio de menor cuantía, propuesto por doña Concepción Alonso Díaz, de Villainclán, contra don Manuel García Díaz y su esposa doña María Luz Fernández Pérez, de Villainclán, y contra las comunidades hereditarias de los padres de la última, llamados Teresa Pérez Villamil y Santiago Fernández, sobre servidumbre de pa-



so a favor de la huerta La Portalada, que grava la finca Landrecho, sitas en términos de Villainclán, acordó emplazar a dichas comunidades hereditarias para que en el término de nueve días se personen en autos, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de emplazamiento, expido la presente en Luarca, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.

— : —

Don Julio Alberto García Lagores;
Juez de Primera Instancia de Luarca y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado a instancia de doña Elena Braña Fernández, se sigue expediente de declaración de herederos de su fallecida hermana doña María Braña Fernández, natural de Gallinero, y vecina de Trevías, fallecida el 27 de octubre de 1970, solicitándose tal declaración en favor de sus hermanos de doble vínculo llamados: José, Elena, Vicente y Antonio Braña Fernández. Lo que se hace público por término de treinta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de llamamiento expido la presente en Luarca, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta. El Secretario.

— : —

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido, en providencia de esta fecha dictada en la pieza de responsabilidad civil dimanante de diligencias preparatorias número 48 de 1969, por lesiones y daños, contra José Fernández García, de 61 años, soltero, comerciante, hijo de Mariano y Angela, natural de Selorio-Villaviciosa, y vecino actualmente de Buenos Aires, por el presente se requiere a dicho penado, para que en el término de una audiencia preste fianza por cantidad de cinco mil pesetas para asegurar la multa y otras cinco mil para costas, apercibiéndole de procederse al embargo de bienes de su propiedad en cantidad suficiente a cubrir dichas responsabilidades.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Luarca, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.

— : —

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido, en providencia de esta fecha

dictada en diligencias preparatorias número 48 de 1969, por lesiones y daños, contra José Fernández García, de 61 años de edad, soltero, comerciante, hijo de Mariano y Angela, natural de Selorio-Villaviciosa, y vecino actualmente de Buenos Aires, por el presente se requiere a dicho penado para que haga entrega del carnet de conducir de que es titular a fin de cumplir la pena que le fue impuesta en sentencia dictada en dicha causa, de privación del mismo por espacio de cuatro meses.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Luarca a veinte de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.

DE LLANES

Edicto

Se cita y llama por medio del presente a Benigno Antonio Ponga Pérez, de 24 años, soltero, viajante hijo de Ignacio y Etelvina, vecino de Barcelona y que dio como domicilio calle Brinquer, 51-1.º, en donde es desconocido, para que en plazo de diez días comparezca en este Juzgado con el fin de prestar declaración en diligencias previas 215/70, por daños en accidente de circulación y práctica de las actuaciones pertinentes.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Llanes a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.

DE OVIEDO

Don Luis Antonio Pueyo Ayneto, Secretario del Juzgado Municipal número dos de la ciudad de Oviedo y su término.

Certifica: Que en los autos a que me referiré se dictó la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Oviedo, a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta, el señor don Félix González Abascal, Juez Municipal propietario del número dos de la misma y su término, ha visto y oído los autos de juicio de cognición, promovidos por el Procurador don José Manuel Bernardo Alvarez, en nombre de don José Luis Carreño Fernández, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Oviedo, dirigido por el Letrado don Justo de Diego Martínez, contra don Francisco Sánchez Cachón, mayor de edad, transportista y vecino de Olula del Río (Almería), representado por los Estrados del Juzgado por su incomparecencia en autos; sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda promovida por el Procurador don José Manuel Bernardo Alvarez, en nombre y representación de don José Luis Carreño Fernández, debo de condenar y condeno al demandado, don Francisco Sánchez Cachón, a satisfacer al actor la cantidad de quinientos mil doscientas cuarenta y una pesetas con sesenta céntimos que le adeuda, más los intereses legales de la misma desde la interposición de la demanda, hasta su pago, e imponiéndole las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Félix G. Abascal.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Francisco Sánchez Cachón, expido la presente en Oviedo, a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta.—El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 2 DE OVIEDO

Cédula de citación

Por la presente, se cita a Enrique Paredes Cuevas y Mariano Rodríguez Turiel, titulares de la empresa Asturmobil, S. L., que actualmente se hallan en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante esta Magistratura el próximo día dieciocho de diciembre a las once horas, en que tendrán lugar los actos de conciliación y juicio, en su caso, señalados en autos número 1.254 de 1970, promovidos a instancia de Antonio Blanco Vega, sobre salarios, contra la referida empresa, advirtiéndoles que tienen a su disposición en esta Magistratura una copia de la demanda y que deberán comparecer asistidos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, a fin de que sirva de citación en legal forma a los demandados Enrique Paredes Cuevas y Mariano Rodríguez Turiel, titulares de la empresa "Asturmobil, S. L.", en paradero desconocido, expido la presente, en Oviedo a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SEGUNDA JEFATURA REGIONAL DE CARRETERAS DE OVIEDO

Anuncio

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago de depósitos previos e indemnizaciones, de 1

expediente de expropiación con motivo de las obras de "nueva carretera autopista Oviedo-Gijón-Avilés, tramo de Lugones a Serín", término municipal de Gijón.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar el día 14 del próximo mes de diciembre, en horas de 10 a 11, para verificar ante la Alcaldía de Gijón, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente, cuyos titulares, serán notificados individualmente.

Oviedo, 20 de noviembre de 1970.
El Ingeniero Jefe.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Zona de Belmonte

Anuncio para la subasta de inmuebles

Don Joaquín Díaz González, Recaudador de la Zona de Belmonte.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado, con fecha 14 de junio de 1969, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez Comarcal de Belmonte de Miranda, se celebrará el día 14 de diciembre de 1970, en el Juzgado Comarcal, a las doce horas.

Deudor: don Angel Sánchez Santos.

Concesiones de minas embargadas que se subastan:

Concesión número 23.959. Mina "Magnética", de mineral de cobre, de 39 Ha., sita en las parroquias de Soto de los Infantes y Castañedo, de los términos municipales de Salas y Miranda.

El punto de partida es la estaca segunda de la concesión "Electra", número 23.768.

De punto partida a primera, dirección E.-20,37-N., se medirán 100 metros; de primera a segunda, dirección S.-20,37-E., se medirán 500 metros; de segunda a tercera, dirección E.-20,37-N., se medirán 100 metros; de tercera a cuarta, dirección S.-20,37-E., se medirán 400 metros; de cuarta a quinta, dirección O.-20,37-S., se medirán 400 metros; de quinta a sexta, dirección N.-20,37-O., se medirán 100 metros; de sexta a séptima, dirección O.-20,37-S., se medirán 400 metros; de séptima a octava, dirección N.-20,37-O., se medirán 400 metros; de octava a novena, dirección E.-20,37-N., se medirán 600 metros;

de novena a punto partida, dirección N.-20,37-O., se medirán 400 metros.

Valor para la subasta, 14.265 pesetas.

Concesión número 24.142. Mina "Velázquez", de mineral de hierro, de 96 Ha., sita en la parroquia de Quintana, del término municipal de Miranda.

El punto de partida es el centro de la portilla del prado llamado "Sobre la Peña", propiedad de José Gómez Alvarez de Boinás.

De punto partida a aux., dirección O.-13,65-S., se medirán 275 metros; de aux. a primera, dirección S.-13,65-E., se medirán 225 metros; de primera a segunda, dirección E.-13,65-N., se medirán 1.600 metros; de segunda a tercera, dirección N.-13,65-O.; se medirán 600 metros; de tercera a cuarta, dirección O.-13,65-S., se medirán 1.600 metros; de cuarta a quinta, dirección S.-13,65-E., se medirán 375 metros.

Valor para la subasta, 13.740 pesetas.

Condiciones para la subasta.

Primera.—Los títulos de propiedad (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgase la correspondiente escritura de venta.)

Segunda.—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por ciento del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

Tercera.—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto a dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta.—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las concesiones antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado

persona que se encargue de recibir las notificaciones de la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (N.º 4 del artículo 104).

En Salas, a 20 de noviembre de 1970.—El Recaudador.

— : —

Zona de Grado

Don Luis Meana Méndez, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública y Arbitrios municipales, se ha dictado con fecha 16 de noviembre de 1970, providencia acordando la venta en pública subasta, debidamente autorizada por la Tesorería de Hacienda en 28 de noviembre de 1969, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto presidido por el señor Juez Comarcal, se celebrará el día veintidós de diciembre de 1970, en el Juzgado Comarcal de Grado, a las once horas.

Deudor: María Martínez Peláez
Municipio donde radica la finca: Grado.

Primera.—Una finca rústica sita en el paraje de "Cuendia Cos" en la parroquia de Sama de Grado, parcela 49 del polígono 160, a prado de cuarta clase con una superficie de 1 hectárea 23 áreas. Linda: norte, terrenos de Lucinda Alvarez González y Adolfo Fernández López; sur, Josefa López Alvarez y Vicente Fernández Arango; este, Gerardo Arias Alvarez y, oeste, con camino y terreno de Joaquín Suárez González. Capitalizada en 43.680 pesetas. Cargas que la gravan, ninguna.

Valor para la subasta, 43.680 pesetas.

Deudor: José Flórez Menéndez.
Municipio donde radica la finca: Grado.

Segunda.—Una finca rústica en el paraje conocido por "Cubia" en la parroquia de Santianes, parcela 194 del polígono 141, dedicada a cereal de cuarta clase, con una superficie de 41,50 áreas. Linda: norte, terrenos de José García Menéndez; sur, con camino; este, terreno de Manuel García Fernández y, oeste, de Concepción Fernández Fernández. Capitalizada en 16.720 pesetas. Cargas que la gravan, ninguna. Valor para la subasta, 16.720 pesetas.

Deudor: Antonio García Arias.
Municipio donde radica la finca: Grado.

Tercera.—Una finca rústica, en el paraje conocido por "Sobre Pando", compuesta por las parcelas 230-A y 230-B, del polígono 109; la 230-A dedicada a prado de quinta clase con una cabida de 57,00 áreas, y la 230-B, a leñas bajas de segunda clase con una cabida de 27,50 áreas, siendo la cabida total de las dos parcelas de 84 áreas, sita en la parroquia de Restiello. Linda: norte, Joaquín Alvarez López, Teresa Fernández Fernández, Valentín Alvarez y Josefa Alvarez; sur, de Antonio Suárez Menéndez y de Teresa Fernández Fernández; este, monte vecinal "Sierra Pando", y oeste, terreno de Antonio Suárez Menéndez. Capitalizada en pesetas 13.100. Cargas que la gravan ninguna. Valor para la subasta 13.100 pesetas.

Deudor: Herederos de Pedro Suárez:
Municipio donde radica la finca: Grado.

Cuarta.—Una finca rústica en el paraje de "So la Mata", parroquia de Santianes, integrada por las parcelas 443-A y 443-B del polígono 114; dedicada la 443-A a cereal de cuarta clase con una cabida de 15 áreas, y la 443-B a prado de cuarta clase con la misma cabida de 15 áreas, haciendo una cabida total de 30 áreas. Linda: al norte, terreno de herederos de Ramón García; sur, de Cecilio Alvarez, de Milagros García, de Faustino García y herederos de Manuel Menéndez; este, con casco urbano de Bárzana, terrenos de Manuel Fernández, de Bienvenido Fernández y de Ramón Patallo y, al oeste, de Constantino García y de Cecilio Alvarez. Capitalizada en 7.360 pesetas. Cargas que la gravan ninguna. Valor para la subasta 7.360 pesetas.

Deudor: Gerardo Arias Suárez.
Municipio donde radica la finca: Grado.

Quinta.—Una finca rústica en el paraje de "Coruxedo", parroquia de Sama de Grado, integrada por las parcelas C-51-A y C-51-B del polígono 158; dedicada a monte alto de primera la C-51-A, con una cabida de 57 áreas, y a pasto de segunda clase la C-51-B, con una cabida de 72 áreas, haciendo una cabida total dicha finca de 1 ha. y 29 áreas. Linda: norte, con terreno de Segunda Fernández Fernández; sur, de María Arias Fernández y de Teresa López Arango; este, de Josefa Muñiz Arias y, oeste, de Jacinto Menéndez Menéndez. Capitalizada en 21.220 pesetas. Cargas que la gravan ninguna. Valor para la subasta 21.220 pesetas.

Deudor: Manuel Fernández Alvarez.

Municipio donde radica la finca embargada: Grado.

Sexta.—Una finca rústica en el pa-

raje llamado "Pascón", de la parroquia de Sama de Grado, parcela 164 del polígono 133, dedicada a prado de tercera clase, con una cabida de 54 áreas. Linda: al norte, con camino; sur, terreno de Casimiro González López; este, con camino y oeste, con terreno de José Fernández Díaz. Capitalizada en 31.900 pesetas. Cargas que la gravan ninguna. Valor para la subasta 31.900 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Por no estar inscritas las fincas en el Registro de la Propiedad el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios que establece el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

Tercera.—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta.—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Quinta.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas de procedimiento.

En Grado, a 23 de noviembre de 1970.—El Recaudador.

— : —

Don Luis Meana Méndez, Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Grado.

Hago saber que en el expediente efectivo que se instruyó por débitos a la Hacienda Pública y Arbitrios Municipales, se ha dictado con fecha 15 de noviembre de 1969 providencia acordando la venta en pública subasta, debidamente autorizada por la Tesorería de Hacienda en 12 de noviembre de 1969, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto presidido por el señor Juez Comarcal, se celebrará el día veintidós de diciembre de 1970, y en el Juzgado Comarcal de Grado, a las once horas.

Deudor: Encarnación Fernández Fernández:

Municipio donde radica la finca embargada: Grado.

Primera: Una finca rústica en el paraje denominado "Huerta Cañón", parroquia de La Mata, parcelas 95-A y B del polígono 64; a prado de primera la 95-B con una superficie de 12,50 áreas; y a huerta de primera la 95-A con una superficie de 16,50 áreas, siendo la superficie total de 29 áreas. Linda: al norte, Eduardo Menéndez Menéndez; sur, este y oeste, caminos. Capitalizada en 33.000 pesetas. Cargas que la gravan, ninguna. Valor para la subasta 33.000 pesetas.

Deudor: Carmen Menéndez López y otra:

Municipio donde radica la finca embargada: Grado.

Segunda.—Una finca rústica en el paraje llamado "Cabezón", de la parroquia de Sama de Grado, parcela 21-A del polígono 131, prado de tercera, de superficie 11 áreas. Linda: norte, Jerónimo Álvarez García; sur, Virginia Menéndez; este, Jerónimo Álvarez García, y oeste, camino. Capitalizada en 6.500 pts. Cargas que la gravan, ninguna. Valor para la subasta, 6.500 pesetas.

Deudor: Manuel Álvarez.

Municipio donde radica la finca embargada: Grado.

Tercera: Finca rústica en el paraje "Montenegro" las parcelas 397 y 398, y en el denominado "Fontanín" las parcelas 407 y 408, todas ellas del polígono 97, parroquia de Pereda. Están divididas por un camino, y dedicadas las tres primeras parcelas con una cabida de 96 áreas a castaños de segunda clase y la 408, con una cabida de 51 áreas a pastizal de segunda clase, siendo la cabida total de las cuatro parcelas de 147 áreas. Linda: al norte, arroyo; sur, terrenos de Jose Andrés Álvarez Arias y de José Sánchez Rodríguez; este, Manuel García y herederos de José García y oeste, Covadonga González Peláez. Capitalizada en 29.000 pesetas. Cargas que la gravan, ninguna. Valor para la subasta, 29.000 pesetas.

Deudor: Agustín Álvarez Suárez.

Municipio donde radica la finca embargada: Grado.

Cuarta: Una finca rústica en el paraje conocido por "Suerte", de la parroquia de Sama de Grado, parcela 134 del Polígono 17-160, a prado de tercera, con una superficie de 76 áreas. Linda: norte, con Consuelo Suárez Suárez; sur, con camino; este, María Alonso Fernández y oeste, Agustín Suárez Álvarez y camino. Capitalizada en 44.800 pesetas. Cargas que la gravan, ninguna. Valor para la subasta, 44.800 pesetas.

Deudor: José Antonio Peláez.

Municipio donde radica la finca embargada: Grado.

Quinta: Considerando que por diligencia de 19 de diciembre de 1969, se hace constar haber sido satisfechos los débitos que se perseguían al deudor por la misma queda terminado el procedimiento contra el mismo, no procediendo por lo tanto a la subasta de los bienes del mismo.

Deudor: Pacho Pardo.

Municipio donde radica la finca embargada: Grado.

Sexta: Una finca rústica en el paraje de "Huerta de la Torre" en la parroquia de Sama de Grado, parcela B-185 del polígono 131, a prado de tercera con una superficie de 38,50 áreas. Linda: norte, María Consuelo Guardiel Díaz-Miranda y José Álvarez González "Santa"; sur, Jerónimo Menéndez Álvarez; este, camino y José Álvarez González y oeste, terrenos de Manuel Álvarez Fernández "Nufios", y de Ceferino Álvarez. Capitalizada en 22.740 pesetas. Cargas que la gravan, ninguna. Valor para la subasta, 22.740 pesetas.

Deudor: Joaquín Suárez Fernández.

Municipio donde radica la finca embargada: Grado.

Séptima: Una finca rústica en el paraje denominado "Monterina", de la parroquia de Sama de Grado, parcela 518 del polígono 128, a cereal de tercera, de 19,50 áreas de cabida. Linda: norte, terreno de Fernando Suárez González; sur, de Carmen Suárez Alonso; este, de Vicente Fernández Arango y oeste, de Virginia López Fidalgo. Capitalizada en 11.520 pesetas. Cargas que la gravan, ninguna. Valor para la subasta, 11.520 pesetas.

Deudor: Herederos de Primitivo Rodríguez Arias.

Municipio donde radica la finca embargada: Grado.

Octava: Una finca rústica en el paraje "Mendreo", de la parroquia de Sorribas, parcela 282 del polígono 97, a castaños de segunda clase, de 364 áreas de cabida. Linda: norte, arroyo y José Fernández; sur, Florentino Usategui y Manuel García; este, José María Prado Álvarez y oeste, Celestino Suárez Rodríguez y Valentín García Álvarez. Capitalizada en pesetas 73.020. Cargas que la gravan, ninguna. Valor para la subasta 73.020 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Por no estar inscritas las fincas en el Registro de la Propiedad el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios que establece el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

Tercera.—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del Depósito constituido.

Cuarta.—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en Tesoro Público.

Quinta.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas de procedimiento.

En Grado, a 23 de noviembre de 1970.—El Recaudador.

ADMINISTRACION DE ADUANAS DE AVILES

Anuncio de subasta

El día 10 de diciembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en las oficinas de esta Aduana (Avenida del Conde de Guadalhorce) la venta en pública subasta de siete automóviles, 42 kilos de café crudo y una maqueta de buque.

Tasación, detalle de las mercancías, y condiciones, en el tablón de anuncios de esta Administración.

Avilés, 20 de noviembre de 1970. El Administrador.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fije a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se senala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

SERRANO SANDOVAL, Francisco, de 25 años de edad, soltero, obrero, hijo de Aniceto y Ramona, natural de Beas de Segura (Jaén) y que estaba domiciliado en Gijón, actualmente en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de

Laviana a fin de practicar con su presencia, diligencias decretadas en las diligencias preparatorias número 102 de 1969, por robo y como comprendido en la regla séptima del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

— : —

GONZALEZ ROMERO, Antonio, hijo de Adrián y Balbina, nacido el día 29 de agosto de 1937 en Requejado, provincia de Oviedo, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Arbol, de estado soltero, de profesión vaquero, encartado en la causa número 305/70, que se le instaura por presunto delito de deserción, comparecerá en el término de quince días en el Juzgado Militar Eventual (Subinspección de la Legión), sito en el Acuartelamiento de la Subinspección de La Legión, en Leganés (Madrid)

— : —

VEGA PISA, Fidel, de 17 años de edad, soltero, sin profesión especial, natural de Oviedo, hijo de Francisco y Remedios, que tuvo su último domicilio en Mieres, barrio Requisiano, comparecerá ante este Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de La Vecilla, León, en término de cinco días para entrega del escrito de calificación del Ministerio Fiscal y seguir el trámite en las presentes diligencias preparatorias número 16/70, por robo que contra el mismo se siguen

Anuncios no Oficiales

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO Sucursal de Mieres

Habiendo sufrido extravío en poder de los titulares, el resguardo de consignación a vencimiento fijo, número 20-202, por pesetas 90.000, a nombre de Bernardo Espiñeira García, Herminia Cuenco Coto y Jesús Espiñeira Cuenco, indistintamente, expedido por esta Sucursal el 20 de enero de 1969, solicitan los interesados a esta Sucursal la expedición de un duplicado del original entregado en su día.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que quien se crea con derecho a reclamar lo haga en el plazo de treinta días a partir de su publicación, pasados los cuales sin haberse recibido reclamación alguna, se procederá a expedir el duplicado, sin admitir ninguna responsabilidad posterior.

Mieres, 24 de noviembre de 1970. El Director.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo